

PRESENTACIÓN A LA TERCERA EDICIÓN	11
PRESENTACIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN <i>Carlos Arturo Gómez Pavajeau</i>	17
ESTUDIO PREVIO. EL A-Z DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL DE LA ADOLESCENCIA	19
Principios y subprincipios rectores del derecho penal de la adolescencia	21
a) Principio de integralidad-simultaneidad- interdependencia para determinar el <i>interés superior</i>	21
b) Principio de integración con el Orden Público internacional de los derechos humanos y especialmente con el de los niños	24
c) Principio de constitucionalidad del derecho penal de la adolescencia	25
d) Principio de reconocimiento de derechos y libertades fundamentales potenciadas cuantitativa y cualitativamente	26
1) Subprincipio de la incolumidad del orden jurídico internacional de los derechos humanos	28
2) Subprincipio del establecimiento de un estándar mínimo –en permanente evolución– de las garantías en las normas internacionales	28
3) Subprincipio del establecimiento de un estándar igualitario o superior de garantías en las normas del orden jurídico interno	29
4) Subprincipio de la efectividad material de las garantías internacionales en el orden jurídico interno	29
5) Subprincipio de favorabilidad al poner en contacto el orden internacional y el orden interno	30
6) Subprincipio de barrera interna concreta contra normas internacionales menos garantistas en materia penal	30
7) Subprincipio de la interacción interpretativa favorable de los múltiples tratados internacionales sobre derechos humanos	30
8) Subprincipio de solución de los problemas que involucren a los niños desde la perspectiva de género en búsqueda de la equidad	31

e) Principio de consagración enunciativa de derechos y libertades fundamentales o principio de expansión de la protección de los derechos humanos más allá de su reconocimiento por el positivismo jurídico	32
f) Principio de preferencia	33
g) Principio de prevalencia	34
h) Principio de especial dignidad del menor de edad	35
i) Principio de reconocimiento de la especial personalidad jurídica	36
j) Principio de la especial responsabilidad jurídica	37
k) Principio de igualdad material extrasistemático	38
l) Principio de igualdad material intrasistemático	45
m) Principio de la corresponsabilidad familiar, social y estatal	46
n) Principio de un mínimo derecho penal llevado al extremo	47
o) Principio de un sistema pedagógico, tutelar y protector proactivo	47
p) Principio de interinidad y continuidad de las situaciones jurídicas	48
q) Principio de favorabilidad dinámica	48
r) Principios de rehabilitación y resocialización de la sanción penal	49
s) Principio de participación del adolescente como protagonista –y de sus garantes– en las decisiones que le conciernen	49
t) Principio de mínima y necesaria afectación al adolescente	49
u) Principio de información y publicidad condicionada	50
v) Principio de solución pacífica de conflictos	50
w) Principio del carácter especializado de las autoridades	50
x) Principio de presunción de edad como efecto de la diferencia y distinción	50
y) Principio de no restricción de garantías	51
z) Principio de la especial visión psicológica del adolescente y derecho penal especial de acto	51
 INTRODUCCIÓN	 53
 A. EL MENOR DE EDAD, POR ESE SOLO HECHO, NO PUEDE SER TRATADO COMO INIMPUTABLE. IMPUTABILIDAD DIFERENCIADA	 63
1. Culpabilidad e imputabilidad	63
2. Sobre la imputabilidad diferenciada	82
2.1. Imputabilidad diferenciada de primer grado	87
2.2. Imputabilidad diferenciada de segundo grado	88

3. Inimputables menores de edad	88
4. Inimputables mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años por discapacidad psíquica o mental	91
5. Imputabilidad diferenciada de los mayores de catorce (14) y menores de dieciocho (18) años por razones culturales o étnicas	92
6. Incapaces de acción por minoría de catorce (14) años	93
6.1. Niños y niñas hasta doce (12) años	94
6.2. Adolescentes mayores de doce (12) y menores de catorce (14) años	94
 B. LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL ADOLESCENTE Y EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	 95
 C. EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y LOS INIMPUTABLES	 107
 D. ASPECTOS PROCESALES DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	 109
1. Sobre el momento para promoverlo	109
2. Aspectos generales sobre su trámite	112
 E. LAS CAUSALES DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD Y SU INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE IMPUTABLES	 115
1. Causales propias del Código de la Infancia y la Adolescencia	115
2. Cláusula abierta o sistema <i>numerus apertus</i> en materia de causales de aplicación del principio de oportunidad en el derecho procesal penal de la adolescencia	124
3. Causales provenientes del Código de Procedimiento Penal	128
3.1. Causales sustanciales	128
a. Causales referidas a la consideración de un menor injusto	129
b. Causales referidas a una menor culpabilidad	132
c. Causales referidas exclusivamente a la necesidad de pena o, en el lenguaje adecuado del caso, de la sanción	134
3.2. Causales procesales. Clasificación	136
3.3. Causales de difícil aplicabilidad en un modelo diferenciado de justicia para adolescentes	145
a. Causales que dependen de un reproche disciplinario	145
b. Causales que tienen que ver con intereses superiores a la justicia interna fundados en	

las relaciones internacionales, pero en las que se introducen correctivos en el marco de la justicia material	148
3.4. Sobre las prohibiciones	150
F. EL DEBIDO PROCESO DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD. REMISIÓN AL SISTEMA DE IMPUTABLES	153
ANEXOS DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES	
A. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO	169
B. REGLAS MÍNIMAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DE MENORES (REGLAS DE BEIJING)	193
C. DIRECTRICES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL (DIRECTRICES DE RIAD)	203
REFERENCIAS	215